

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible



**Campaña para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia  
del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá**  
(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Ana Victoria Medrano Reyes

Sololá, julio 2019

**Campaña para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia  
del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá**  
(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Ana Victoria Medrano Reyes

Lcda. Daryl Edelmira García de León (Asesora)  
Lcda. María Alejandra Aguilar Gonzalez (Revisor)

Sololá, julio 2019

## **Autoridades Universidad Panamericana**

Rector M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo M.A. César Augusto Custodio Cobar

Secretario General EMBA Adolfo Noguera Bosque

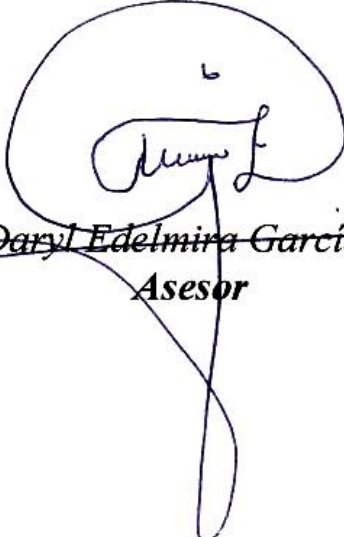
## **Autoridades Facultad de Humanidades**

Decano M.A. Elizabeth Herrera de Tan

Vicedecano MSc. Ana Muñoz de Vásquez

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Sololá mes diciembre del año 2018.**

*En virtud de que el informe final de la Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: “Campaña para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá”. Presentado por la estudiante: Ana Victoria Medrano Reyes, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



*Lcda. ~~Daryl Edelmira~~ García de León*  
**Asesor**

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala, mes julio del año 2019.

*En virtud de que el informe final de la Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: “Campana para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá” Presentado por el (la) estudiante: Ana Victoria Medrano Reyes, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



**Lcda. María Alejandra Aguilar González**  
Revisora





**UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**, Guatemala julio 2019. -----

En virtud que el informe final de la Sistematización de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema **Campaña para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá**, presentado por el (la) estudiante **Ana Victoria Medrano Reyes**, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, esta Decanatura extiende **Dictamen de Aprobación** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, **para que el (la) estudiante proceda a la entrega oficial en Facultad.**

**M.A. Elizabeth Herrera de Tan**  
**Decano**  
**Facultad de Humanidades**

**Nota:** Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

# Contenido

<b>Resumen</b>	<b>i</b>
<b>Introducción</b>	<b>ii</b>
<b>1. Marco de Referencia</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes de la organización	1
1.2 Descripción de la organización	2
1.3 Ubicación de la organización	2
1.4 Contexto en el que está ubicada la organización	3
1.5 Organización	4
1.6 Visión	4
1.7 Misión	4
1.8 Programas Establecidos	5
<b>2. Marco Teórico</b>	<b>6</b>
<b>3. Diagnóstico Institucional</b>	<b>18</b>
3.1. Justificación	18
3.2. Alcances	18
3.3. Metodología	18
3.4. Identificación de la situación de la Institución o área de intervención	19
3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada	20
3.6 Análisis del problema priorizado	21
<b>4. Propuesta de solución a la problemática priorizada</b>	<b>24</b>
4.1 Identificación de la propuesta	24
4.1.1 Nombre de la propuesta o proyecto	24
4.1.2. Responsables de la ejecución	24
4.1.3. Ubicación geográfica	24
4.1.4. Duración estimada	24
4.1.5. Presupuesto estimado	24
4.2. Introducción de la propuesta	25
4.3. Justificación de la propuesta o proyecto	25



4.4. Objetivos de la propuesta	26
4.4.1. Objetivo General	26
4.4.2 Objetivos específicos	26
4.5. Desarrollo de la propuesta	26
4.6. Descripción de la población beneficiaria	29
4.7. Descripción de las actividades a desarrollar	29
4.8. Riesgos y sostenibilidad	30
4.9. Presupuesto detallado	31
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Referencias	35
Anexos	39

#### **Listado de cuadros**

Cuadro No. 1 Descripción del FODA de Juzgado de la Niñez y Adolescencia	19
Cuadro No. 2 Jerarquización de problemas	20
Cuadro No. 3 Matriz del Marco Lógico	27
Cuadro No. 4 Presupuesto del proyecto	31

#### **Listado de Imágenes**

Imagen No. 1 Organigrama de Juzgado de Niñez y Adolescencia	4
Imagen No. 2 Árbol de problemas	22
Imagen No. 3 Árbol de Objetivos	23

## **Resumen**

Trabajo Social, es una disciplina de las ciencias sociales que investiga, analiza e interpreta los problemas políticos, socioeconómicos y culturales de una sociedad, grupo o individuo con necesidades que no puede suplir por sí mismo, necesitando el asesoramiento de profesionales que puedan ayudarles a solventar su situación, puesto que el ejercicio de la Práctica Profesional II, tuvo a bien poner en práctica los conocimientos adquiridos en los salones de clases, contribuyendo al fortalecimiento del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del departamento de Sololá, durante el proceso de práctica se ejecutaron distintas fases de intervención, desde el marco de referencia hasta recomendaciones para dicha entidad así mismo se hizo énfasis en los antecedentes la visión, misión, sus programas, el organigrama y la ubicación de la misma.

El marco teórico dentro del mismo encontramos datos sobre la investigación realizada, así mismo el contenido de la temática que se trabaja dentro de la institución, durante el proceso del diagnóstico institucional se trabajó de manera conjunta el grupo técnico y administrativo del juzgado, en el que se socializaron las problemáticas y necesidades de la institución, trabajando por medio de la técnica del FODA para identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, la técnica de observación, se estableció la jerarquización de posibles problemáticas dentro de la institución, por lo que se obtuvo la información necesaria para aterrizar en el problema principal para poder presentar una propuesta de solución.

La propuesta fue, la realización de campañas para la prevención de violencia contra la niñez y adolescencia, que es el quehacer diario del juzgado de Niñez y Adolescencia en el departamento de Sololá. Fue priorizada, por la falta de información que NNA desconocen, así como las comunidades y población en general que es de donde radican los distintos casos de violencia, maltrato infantil, abuso sexual, hogares disfuncionales entre otras. Situaciones que se presentan en los distintos niveles sociales donde los más afectados son, la población vulnerable que son la población joven y la niñez, y que en su mayoría desconocen el qué hacer ante situaciones de violencia, dentro de su entorno o núcleo familiar.

## **Introducción**

Informe realizado con datos obtenidos en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, institución gubernamental que tiene como fin primordial velar por la protección y el cumplimiento de las normas y leyes que rigen los derechos de las niñas, niños y adolescentes defendiendo su integridad y desarrollo, brindándole protección y apoyo emocional por medio de sus diferentes unidades en las cuales se encuentra personal calificado para atender, las cuales son profesionales en trabajo social, secretaria, pedagogía, psicología, juez, notificadores entre otros.

Durante el proceso de práctica se emplearon distintas técnicas y herramientas metodológicas aprendidas durante la formación académica, se realizó el diagnóstico institucional aplicando el FODA, la técnica de observación y el árbol de problemas y de objetivos, los cuales permitieron identificar las distintas problemáticas de la entidad, tanto internas como externas, así mismo la formulación de una propuesta de mejora dentro de la institución y contribuir al desarrollo integral de NNA y población en general.

Existe vulnerabilidad en derechos de niñez y adolescencia en el Departamento de Sololá, sin embargo, muchos de estos no son denunciados ante la entidad correspondiente, una de las razones es por desconocimiento del que hacer del juzgado NNA y lo otro por temor a las represalias ante una denuncia, y otras por cultura que no acuden a estas instituciones, creadas para defender los derechos e integridad, es por eso que se busca crear alternativas de respuesta a esta situación, por lo cual se ha propuesto la realización de campañas de prevención contra la violencia en niñez y adolescencia, con la participación de grupos escolares, organizaciones de mujeres, líderes comunitarios y la población en general ya que es un tema de mucha importancia ante la sociedad.

No hacen uso de estos servicios muchas veces porque desconocen de los servicios que presta a la población y cuál es su función, es por ello que con la campaña se busca consentirzar y dar a conocer a que se dedica el juzgado de niñez y adolescencia, y cuando y donde pueden acudir en busca de los servicios que dicha institución presta.

## **1. Marco de Referencia**

### **1.1 Antecedentes de la organización**

En el acuerdo número 26-2013 de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos: Se crea el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Sololá, el cual tiene su sede en la cabecera de ese mismo departamento, su competencia territorial abarca todos los municipios de dicho departamento, a excepción de la Aldea Güineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán. El Juzgado está integrado por un Juez de Primera Instancia, un Secretario de Instancia I, dos Oficiales III, un Oficial Intérprete, un Notificador III, un Trabajador(a) Social II, un Psicólogo, un Pedagogo, un Comisario y un Auxiliar de Servicio I (niñera). Gradualmente, se nombra a los jueces y personal de apoyo que se consideran necesarios según las necesidades del servicio que prestan dicha institución.

El Juzgado deberá prestar atención al cumplimiento de los principios y disposiciones contenidos en el “Reglamento General de Juzgados y Tribunales con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia, Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, establecido en el Acuerdo número 42-2007 de la Corte Suprema de Justicia. El modelo de gestión para la justicia especializada en niñez y adolescencia se ha implementado hasta el día de hoy, la corte suprema de justicia comprometida con el fortalecimiento de la tutela de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Se aprobó la política judicial para la protección especial de niñas, niños y adolescentes el 31 de julio de 2015 se escribió una carta para impulsar dicha política al organismo judicial, fondo de naciones unidas para la infancia UNICEF y el instituto de enseñanza para el desarrollo sostenible IEPADES de allí nacieron lo que hoy se conocen como Juzgados Modelos.

## 1.2 Descripción de la organización

Es una institución gubernamental, del Organismo judicial que vela por la protección y el cumplimiento de las normas que regulan los derechos de niñas niños y adolescentes. así como el actuar para defender y cuidar la integridad de los mismos y sobre todo evitar la re victimización, solucionando problemáticas de violencia y maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso físico, psicológico y sexual del cual son víctimas, siendo en la mayoría de casos los menores de edad, los cuales por la capacidad que tienen son vulnerados fácilmente.

### Principios y Valores

- Justicia
- Independencia
- Honorabilidad
- Credibilidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia, eficacia y efectividad
- Prudencia
- Respeto

## 1.3 Ubicación de la organización

10 avenida, entre 6a y 7a calle, zona 2, Colonia Vista Hermosa, Barrio el Calvario en la cabecera departamental de Sololá.

#### 1.4 Contexto en el que está ubicada la organización

El Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del departamento de Chimaltenango, era el que asumía conocimiento de los procesos del Departamento de Sololá por lo que se crea el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del departamento por medio del Acuerdo 26-2013. Debiendo el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Chimaltenango remitir al Juzgado de Sololá, los expedientes que le corresponda por razón territorial.

Hoy día es una organización dedicada a la protección integral de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley, desde un contexto social en el cual cada día aumenta la violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes que por ser menores son vulnerables y las organizaciones dedicadas a la protección integral deben velar porque esto se cumpla y hagan valer los derechos de los mismo, tal como lo establecen las leyes que velan por los derechos de la niñez y juventud guatemalteca, los cuales sufren violencia sexual, psicológica, intrafamiliar, infantil, explotación entre otros.

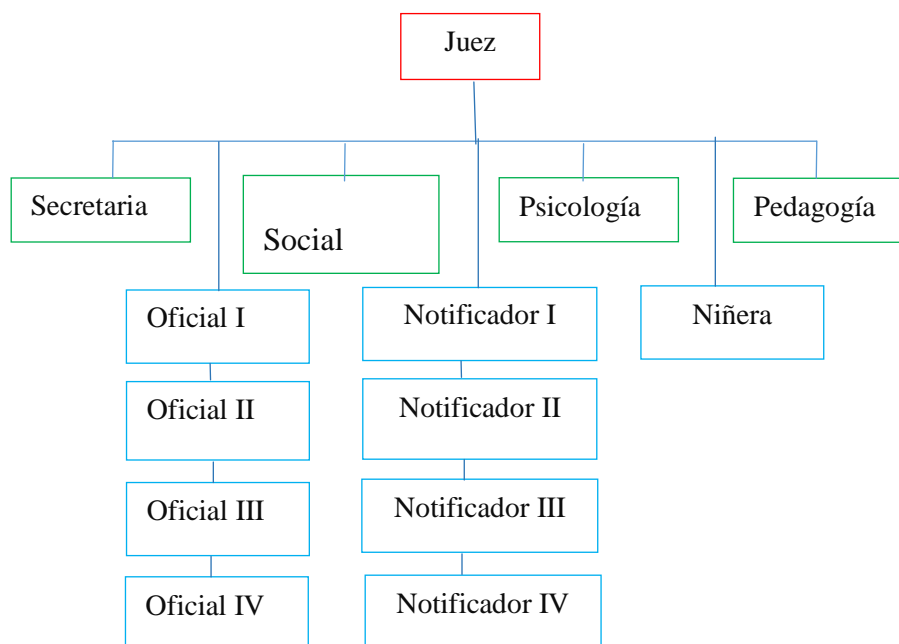
Situaciones que desafortunadamente de dan cada día no solo a nivel local, nacional y también a nivel mundial por ello varias organizaciones se han pronunciado al respecto por ello existen los juzgados de la niñez, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Publico, Policía Nacional Civil, REDES y Municipalidades las cuales son organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en conjunto por los derechos a favor de la niñez y adolescencia, para que sus derechos no sean violentados.

El juzgado de NNA vela porque los niños y adolescentes se ubiquen dentro de la sociedad como población joven, que tiene mucho que dar a su comunidad o sociedad sin niveles sociales practicando con ética principios y valores, los cuales comparten al resolver casos o situaciones de violencia defendiendo siempre la familia y el amor a los demás, ya que el fin primordial es contribuir a la unidad, respeto y armonía en el hogar, centro educativo, sociedad y el entorno que los rodea esto apegado a las leyes que rigen nuestro país.

## 1.5 Organización

**Imagen No.1**

### **Organigrama de Juzgado de Niñez y Adolescencia**



Fuente: Elaboración propia en base a la información del personal técnico (2018)

## 1.6 Visión

Ser un organismo de estado con credibilidad y aprobación social, con personal especializado e íntegro en condiciones óptimas de funcionamiento velando por la tramitación oportuna y por la dignidad e igualdad de todas las personas usuarias.

## 1.7 Misión

Administrar e impartir justicia garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población en procura de la paz y armonía social.



## 1.8 Programas Establecidos

### 1.8.1 Atención al Público

- Unidad de Comunicación y Notificación Unidad de Audiencias
- Unidad Psicológica
- Unidad pedagógica.
- Unidad Lúdica.
- Unidad Trabajo Social.

Objetivo; asesorar para que las decisiones en materia de control de ejecución de sanciones estén orientadas en observancia al principio de justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley penal, brindar la atención con calidad y calidez a todas las personas usuarias del despacho judicial.

La unidad de trabajo social, vela porque los niños, niñas y adolescentes reciban por medio del Juzgado de la Niñez y Adolescencia los siguientes servicios:

- Protección y socorro especial en caso de desastres.
- Atención especializada en los servicios públicos.
- Visitas domiciliarias.
- Áreas especializadas relacionadas con la protección a niñez, juventud y adolescencia.
- Trabajan casos individuales, de grupo y familiares.

## 2. Marco Teórico

### 2.1 Violencia

Según (OMS, 2002) define:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

(p.1)

La violencia se da en diferentes espacios, en el que se daña física y mentalmente a la persona, en muchos casos cuando la violencia es constante y no se es atendida provoca daños graves y muchas veces irreparables. Para ello es necesario conocer los derechos para no permitir ser violentados.

Otero (2018) establece: “La violación de la integridad de la persona, la cual suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”. (p.2)

Los actos de violencia son realizados muchas veces a personas indefensas y que desconocen de sus derechos, es por ello que no se acciona para darle un alto a la violación de la integridad de la persona. La violación de los derechos humanos se da tanto en las áreas rurales como urbanas y muchas veces por el machismo o cultura social.

González (2017) manifiesta que:”El concepto de violencia pertenece al campo semántico de agresión, agresividad y crueldad. El Psicoanálisis se ha ocupado en forma preferencial del problema de la agresión y la agresividad, siendo la violencia introducida tardíamente en su corpus teórico”. (p.4)

De acuerdo al concepto de dicho autor, se considera que la violencia como el acto delictivo, violento, haciendo uso de la fuerza física, dejando evidencias a través de golpes, moretones, heridas, rasguños, sin embargo, el termino de violencia es mucho más amplia, se trata de violencia cuando hay gritos, insultos, gestos indebidos, amenazas, entre otros.

### 2.1.1 Tipos de violencia

Según la Ley Pina (Decreto 53 y 54) indica que “Abuso físico: ocurre cuando un adulto daña, no accidentalmente el cuerpo de un niño, niña o adolescente provocándole lesiones internas, externas o ambas”

Abuso por descuido o trato negligente: ocurre cuando una persona tiene a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente y no cumple con sus necesidades básicas, teniendo posibilidad de hacerlo.

Abuso emocional: ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo integral de un niño, niña o adolescente.” Por eso es necesario promover la participación directa de programas y propuestas para prevenir la violencia infantil en niños niñas y adolescentes con iniciativas de ley integral que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio y departamento de Sololá.

(OMS, 2002) sostiene:

La clasificación de la OMS, divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: la violencia auto infligida (comportamiento suicida y autolesiones), la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco), la violencia colectiva (social, política y económica)”. (p.1)

De acuerdo a la argumentación de la organización mundial de la salud, se puede reflejar que se pueden tomar como violencia al momento de que una persona se autolesione, o se haga daño ella misma, de igual manera es catalogada como violencia interpersonal cuando el daño es en el núcleo familiar, es allí donde se dan estos casos de violación a los derechos humanos, con el hecho de creer que tiene en su poder a los hijos o demás familia, donde no se reportan denuncias por temor a que papá, mamá, hermano, o familia cercana lo detengan, es por eso que es fundamental la constante información para la divulgación y defensa de los derechos humanos.

### 2.1.2 Violencia contra la niñez y adolescencia

De acuerdo al concepto de (republica, 2003) la violencia contra la niñez y adolescencia “Es cuando un niño, niña o adolescente, son objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales, el maltrato en la infancia parece sencillo, sin embargo, resulta complejo pues no existe un consenso referente a los agentes del síndrome del impúber agraviado y situaciones de alarma social. No obstante, en otras circunstancias no se presentan tan evidentes, es necesario mencionar que los profesionales tienen conceptos muy particulares, lo que se traduce en la existencia de múltiples determinaciones, inicialmente se hizo referencia a la ofensa física con un predominio de criterios médicos-clínicos y la explotación laboral y trabajos de los menores (Revolución Industrial Siglo XVIII) para ir evolucionando hacia la situación actual en que las definiciones se basan en las necesidades y derechos.”

Por ello las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir protección e información contra y para prevenir la violencia por cualquier persona relacionada a su entorno familiar, ya sean padres, madres, maestros, amigos, compañeros íntimos o extraños, todas las formas de violencia que viven los niños y adolescentes, independientemente de la naturaleza o la gravedad del acto, son perjudiciales. más allá del daño innecesario y del dolor que causa, la violencia, el sentimiento de autoestima durante su desarrollo, destruyendo su integridad sin importar el daño que causara a futuro.

OMS (2002) afirma:

El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

De acuerdo a Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (Decreto Número 27-2003) indica:

Es instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático respeto a los derechos humanos. De igual manera en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 51 regula la Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

Lak (2014)argumenta:

La violencia engendra violencia. Sabemos que los niños que sufren violencia tienden a considerar a la violencia como algo normal, incluso algo aceptable y tienen más probabilidades de perpetuar la violencia contra sus propios hijos en el futuro. Si no tratamos el trauma que sufren los niños debido a la violencia social estamos abriendo las puertas a problemas que pueden durar toda la vida. Y desencadenar actitudes negativas que pueden reflejar de una generación a otra. (p.7)

### 2.1.3. Violencia en la familia.

La familia es la base fundamental de la sociedad es por ello que asume una serie de responsabilidades y deberes y este es el medio más adecuado, para la dirección, orientación y el desarrollo integral de los niños y adolescentes. La familia debe contribuir a la crianza y el inculcar principios, valores y costumbres que ayuden a la formación de los niños y adolescentes.

Castillo (2011) manifiesta:

Pueden distinguirse distintas formas de violencia que los adultos ejercen en los menores, como la negligencia que se expresa en desprotección, descuido o abandono; el agravio físico que es toda forma de castigo corporal e incluye también el encierro, la privación intencional de cuidados, la limitación de alimentos; el abuso sexual, que consiste en persuadir a un niño para que participe en actividades sensuales adultas, frente a lo que no puede dar un consentimiento informado y por último, pero no por eso menos importante, la ofensa emocional que acompaña a todas las otras, pero que puede ejercerse independientemente de las demás, como por ejemplo; mediante amenazas aterradoras, descalificaciones, desvalorizaciones las ausencias de expresiones cariñosas de parte de los padres de familia, tutores o familiares a cargo de niños, niñas y adolescentes los cuales son vulnerables.

Todas las formas de daños que se han descrito producen, perjuicios variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se practican y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra la vida y salud de los niños, niñas y adolescente, que afecta el proceso integral y deja secuelas en el futuro personal. Una de las primeras causas por las cuales es posible que sufra en el porvenir alteraciones, en su desarrollo como persona, es la asimilación del patrón de existencia aprendido en el entorno familiar.

El hombre trae al nacer reflejos esenciales que son principalmente impulsos biológicos muy elementales y primordiales que le permiten comunicarse con el espacio exterior, a partir de estas conductas y con la ayuda de los mayores es que aprenderá a relacionarse y actuar, el rol de los mismos por tanto, no se ajusta sólo a la satisfacción de las exigencias básicas como lo es la alimentación, abrigo, higiene, sino también la necesidad de afecto que es la más importante de todas, circunstancia principal de influencia en la disposición de la personalidad del individuo y su sociabilidad.

Es un atentado a la integridad física y psíquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y de peligro.

Fernández (2011) indica:

La violencia intrafamiliar es definida por María Cleves como “una manifestación familiar disfuncional, abuso de poder, que lesiona a otro física y psicológicamente, donde se han agotado otras posibilidades de interacción y comunicación, en las familias que se origina agresión física, psicológica y sexual a las mujeres, hijos, hijas, y hasta en los esposos.

#### 2.4. Violencia y salud

De acuerdo con Falcón (2008) establece: “La violencia, a pesar de no constituir una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, donde el elemento etiológico-biológico desempeña como regla un papel fundamental, en sentido social, constituye un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, dada la magnitud del daño, invalidez y muerte que provoca, consecuencias múltiples y diversificadas en el nivel social, psicológico y biológico”.



Krug (2014) define:

El daño que causa la violencia va mucho más allá del daño físico. La violencia provoca depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental. También contribuye a la aparición de cánceres, enfermedades del corazón, accidentes cerebro vasculares y VIH/sida, pues las víctimas de la violencia a menudo tratan de hacer frente a sus experiencias traumáticas adoptando comportamientos de riesgo como; consumir tabaco, alcohol y drogas, así como con prácticas sexuales de riesgo. En ese sentido también, la violencia puede provocar una muerte temprana o mala salud durante toda la vida. (p.1)

UNICEF (2006) indica:

La violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, escuelas, refugios, centros residenciales de atención, en las calles, lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar y más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte. (s.p)

Es por ello que el Estado de Guatemala, se encarga de brindarle protección a todo ser humano desde su concepción, regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto número 27-2003 Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

## 2.1.4 Limitaciones al desarrollo integral y social de la niñez y adolescencia

Castillo (2011) argumenta:

La ecuación del buen trato es la sumatoria de los recursos comunitarios, las competencias parentales en relación a las necesidades infantiles o resistencia al daño, se denomina a los recursos naturales de los niños, para asegurarles un desarrollo sano a la capacidad de todo ser vivo, para mantenerse vivo y a la toma de conciencia de la realidad. (p.3)

La violencia que se da en los niños y adolescentes, son limitaciones para que los mismos puedan crecer y desarrollarse libremente dentro de la sociedad, ya que algunos no logran superar este tipo de violencia, perjudicándoles de por vida.

Hurtado (2011) manifiesta:

El ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad. (p.21)

## 2.1.5 El niño sujeto de protección

Según Ley PINA (Artículo 51) argumenta:

La convención sobre los derechos del niño no define a los niños por sus necesidades, por lo que les falta, para ser adultos o por lo que le impide su desarrollo. Al contrario, al niño se le considera y define según sus atributos y derechos ante el estado, la familia y sociedad son indispensables entonces, para que el organismo judicial reconozca los

derechos y la integridad de los niños y adolescentes como un conjunto universal de obligaciones institucionalmente.

Los niños, niñas y adolescentes, tienen derechos para defender su integridad y no ser discriminados por su cultura, religión, o etnia. El organismo judicial está obligado a garantizar la integridad e igualdad para dar efectividad y protección a sus derechos cuando se encuentran vulnerables y amenazados.

Según Alianza para la Protección y la Prevención del Riesgo Psicosocial en Niños, (2015) refiere: Se parte de reconocer en los NNA un conjunto de derechos, a expresarse, a ser escuchados, a participar, a opinar, a saber y ser partícipes de las decisiones y acciones que les afectan. Ellos y ellas deben ser escuchados, deben conocer y expresar sus problemas, inquietudes, temores, apreciaciones, demandas, propuestas y encontrar participativamente maneras de solucionarlas. Por ello, se reconoce la escucha activa a la niñez, con especial énfasis en asumir el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su potencial para expresar aquello que es significativo en sus vidas. (p.19)

## 2.1.6 Como erradicar el maltrato

Según el autor José Ajuria Guerra en su obra titulada, manual de psiquiatría infantil, en la cual establece las formas de prevenir los diversos malos tratos, quien indica textualmente lo siguiente:

“La ecuación del buen trato es la sumatoria de los recursos comunitarios, las competencias parentales en relación a las necesidades infantiles o resistencia al daño, se denomina a los recursos naturales de los niños, para asegurarles un desarrollo sano a la capacidad de todo ser vivo, para mantenerse vivo y a la toma de conciencia de la realidad”.

(Lak, 2014)indica:

Seis estrategias para la acción en materia de prevención de la violencia contra los niños y de respuesta a la misma: 1) Dar apoyo a los padres y madres, los cuidadores y a sus familias. 2) Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos. 3) Modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación. 4) Promover y prestar apoyo a los servicios para los niños. 5) Aplicar leyes y políticas que protejan a los niños. 6) Llevar a cabo tareas de obtención de datos e investigación.

## 2.2 Qué es una campaña

Chévez (2005) manifiesta:

En otras palabras, una campaña es un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial. Lo que hace que un grupo de mensajes constituya una campaña es su origen en una misma estrategia”. (p.1)

Una campaña es un medio importante, una de las tantas estrategias existentes, lo que permite dar a conocer ciertas acciones, actividades o eventos a realizarse, pueden ser a través de diferentes medios, siempre en coordinación con las personas involucradas y competentes al accionar.

Well (1996) asegura, es un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial.

Características:

- Unidad: similitud y continuidad temporal en el contenido y formas de los mensajes.

- Unidad: Para que el mensaje sea fácil de identificar a lo largo de la campaña.
- Similitud: Es la unidad entre un mensaje y otro. Pueden tener similitud visual, sonora, verbal o de actitud.

El uso de las campañas como estrategia facilitarían el objetivo de accionar de la persona, grupo o entidad, se obtiene mayor resultado por el hecho de realizarlas por medios de comunicación tales como; spots radiales, mantas vinílicas, afiches, trifoliales, entre otras herramientas.

Chévez (2005) sostiene:

En una campaña, si bien es cierto que se debe manejar el “aire de familia” entre los distintos mensajes, debemos tener presente que no se puede forzar la naturaleza de los medios, es decir tener en cuenta las construcciones verbales propias de la radio, el lenguaje audiovisual para televisión, entre otros. (p.1)

### 2.2.1 Tipos de campañas

Chévez (2005) indica:

**Campañas comerciales:** Las campañas comerciales son aquellas donde hay un interés económico explícito y son dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.

**Campañas Políticas:** A diferencia de las campañas comerciales donde hay un interés económico explícito, existen las campañas donde principalmente se promueven ideas, personas, ideologías, credos. A este tipo de campañas se les llama propaganda. La mal llamada publicidad política (en realidad propaganda política) cabe en esta clase. (p.1)

Muriel y Rota (1980) indican:

Existen dos tipos de campañas políticas: electorales y politizadoras. Las campañas electorales, en los países democráticos, buscan lograr la participación política del público a través del voto. Proporcionan al público información sobre el candidato, su postura ideológica, sus planes, programas y demás aspectos electorales. Por otra parte, las campañas politizadoras buscan promover la participación política de tal manera que manifiesten éstas a través de conductas concretas correspondientes. Estas campañas proporcionan a sus públicos información sobre el grado de avance de los planes nacionales específicos y generales, con el objetivo de hacerlos sentir partícipes y de involucrarlos en la política nacional.(p.p. 186, 187)

Campañas de acción social: También denominadas cívicas o de bien público. Se llaman así las campañas realizadas por entidades sin ánimo de lucro, por empresas que se colocan en un papel similar o instituciones gubernamentales. Con frecuencia los gobiernos, fabricantes o entidades de servicio a la comunidad o caritativas, u otras asociaciones, buscan cambiar actitudes mediante la oferta de satisfactores diferentes a un producto rentable.

Campañas de imagen: Entre las campañas comerciales y de acción social y cívica están las campañas de imagen institucional o corporativa. Algunas de sus manifestaciones pueden confundirse fácilmente con las cívicas, pero las diferencia el tener un interés comercial. Se hacen porque las empresas desean que sus públicos tengan de ellas una imagen favorable, para obtener actitudes positivas hacia las mismas o hacia sus productos.

Es interesante saber de qué existen distintos tipos de campañas, de acuerdo el momento y acontecimientos, hay personas que tienen la perspectiva que una campaña es cuando inicia el año electoral, en el que los partidos políticos inician la publicidad de su partido y sus proyectos de mejor, sin embargo se desconoce que existen campañas de tipo social, en el que las entidades o grupos pueden presentar sus proyecto de desarrollo social, como también para la prevención de violencia si fuera el caso de una entidad judicial.(p.190)

### **3. Diagnóstico Institucional**

#### **3.1. Justificación**

El presente diagnóstico se realizó en el área de Trabajo Social del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, del departamento de Sololá, con la finalidad de generar un trabajo en equipo y coordinación de actividades entre el personal técnico del juzgado y la estudiante de trabajo social, de igual manera permitió la investigación e indagación técnica del estudiante, aplicando distintas técnicas para la identificación del problema latente en la entidad, para luego analizarlo y en conjunto presentar una propuesta de solución para la mejora y mejor servicio del juzgado para la sociedad en general.

#### **3.2. Alcances**

El presente diagnóstico se realizó en el área de Trabajo Social del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá, durante un periodo de tres meses, en el que intervinieron el personal técnico y la estudiante, estableciendo un trabajo armónico y en conjunto, concluyendo con la identificación de la propuesta de solución a la problemática identificada.

#### **3.3. Metodología**

La intervención profesional permitió hacer uso de las técnicas y herramientas necesarias para lograr el objetivo del diagnóstico institucional. Se hizo uso de la técnica del FODA, se analizaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad, la priorización del problema a través del formato de jerarquización de problemas, tomando en cuenta el aporte y conocimientos del grupo técnico y administrativo del juzgado de niñez y adolescencia. El árbol de problemas permitió analizar las razones del porqué de la problemática y sus consecuencias, partiendo de ello se determinó el árbol de objetivos que conlleva a la alternativa de solución y mejoras del mismo.



### 3.4. Identificación de la situación de la Institución o área de intervención

**Cuadro No.1**

**Descripción del FODA de Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del municipio y departamento de Sololá**

<b>Fortalezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuenta con equipo de trabajo calificado.</li><li>• Trabajan en conjunto para una buena coordinación.</li><li>• El personal contribuye en trabajos extralaborales.</li><li>• Confiabilidad de la población con la entidad.</li></ul>
<b>Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabaja en conjunto con redes del departamento que son instituciones dedicadas al bienestar e integridad de la niñez y la adolescencia de Sololá.</li><li>• Capacitación constante del personal de las áreas de trabajo social, psicología y pedagogía.</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de acciones para la prevención de violencia contra la niñez y adolescencia.</li><li>• Desconocimiento de la población del accionar del juzgado.</li><li>• Población desinformada de los servicios que presta la entidad.</li><li>• La institución no cuenta con medios de transporte propio para realizar visitas domiciliarias y notificaciones.</li><li>• La institución solo trabaja de lunes a viernes.</li></ul>
<b>Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los usuarios pueden acudir a otras instancias por desconocimiento del que hacer del juzgado.</li></ul> <p>La vida del personal corre riesgo ante represalias de los victimarios si fuera el caso, por no contar con transporte y seguridad.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada en el juzgado de NNA (2018)

### 3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada

**Cuadro No.2**

**Jerarquización de problemas**

**Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**

<b>Problemas o necesidades priorizadas</b>	<b>Causas del Problema priorizado</b>	<b>Consecuencias del problema priorizado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escases en personal y recursos para la prevención de violencia contra la Niñez y Adolescencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para actividades de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, no cuentan con recursos económicos.</li> <li>• No se cuenta con un plan de capacitación o campañas de divulgación hacia la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la violencia aumente, si los niños, niñas y adolescentes desconocen de sus derechos y obligaciones.</li> <li>• Los usuarios acudan a otra entidad no competente para ser atendidas.</li> <li>• La población deja violentar sus derechos por desconocimiento de ello y de donde poder ser orientados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños necesitan una porción de alimentos en ocasiones cuando asisten a audiencias y otras gestiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitación de recurso económico para sufragar este gasto.</li> <li>• Olvido e interés del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los niños estén inquietos durante el proceso de las audiencias.</li> <li>• Los padres de familia muestran poco interés en el proceso de la audiencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rincón de lectura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca iniciativa para el aprovechamiento de los espacios de la infraestructura.</li> <li>• Falta de gestión y coordinación para la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños estén inquietos durante el proceso de audiencias.</li> </ul>

	<p>apertura de un rincón de lectura.</p>	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a datos del grupo técnico 2018.

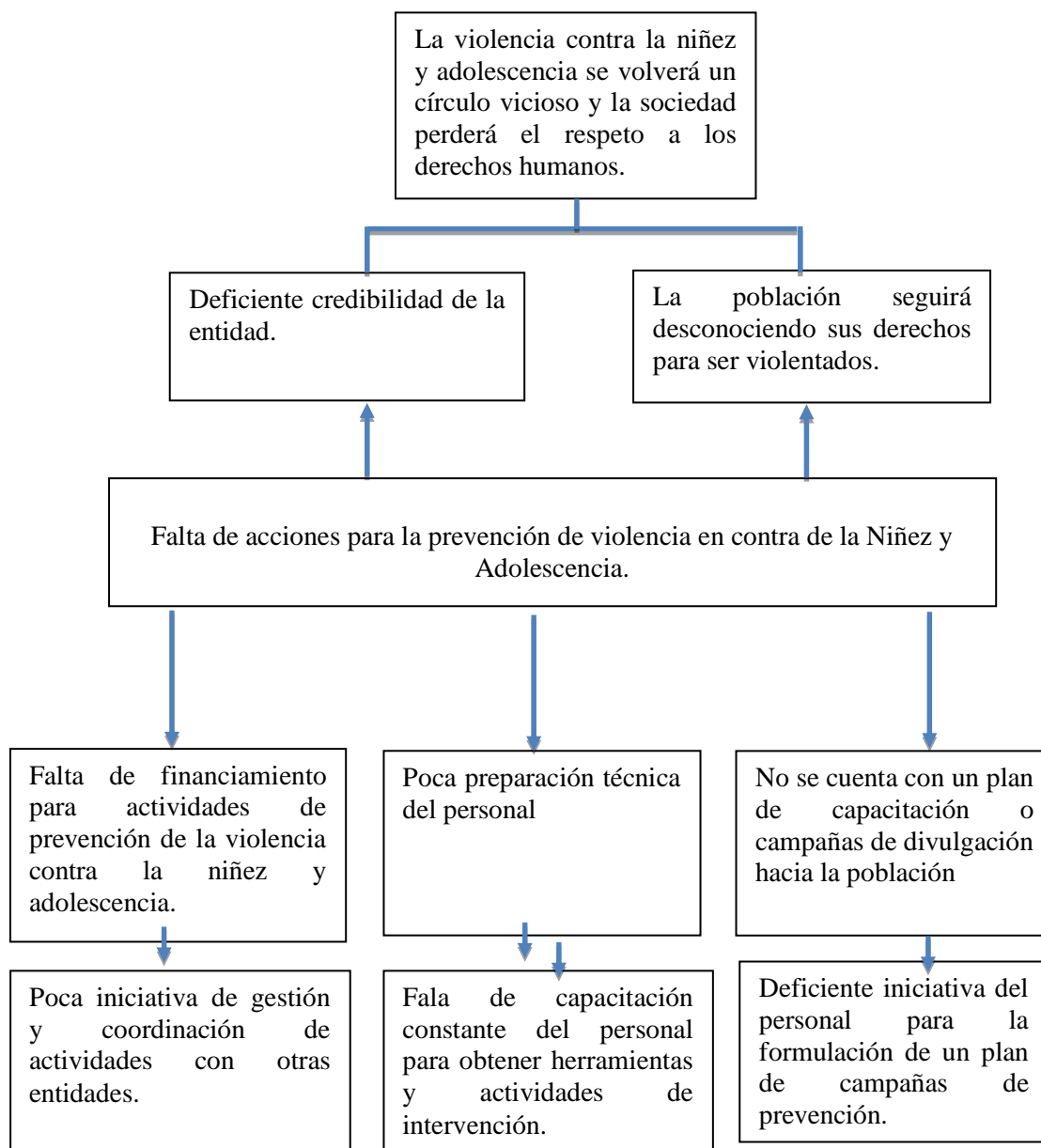
### 3.6 Análisis del problema priorizado

De manera conjunta se priorizo el problema latente en el programa social del juzgado de la niñez y adolescencia, haciendo uso de las técnicas pertinentes al caso. El problema priorizado según la observación y la técnica del FODA y el árbol de objetivos fue la falta de acciones para la prevención de violencia en la niñez ya adolescencia. Se han identificado casos de violencia en menores de edad, en algunos casos han sido registrados en el juzgado, otros no se han reportado, pero se tiene conocimiento de ellos, sin embargo, no se ha prestado la atención necesaria. Se considera indispensable el enfoque a los cambios de mentalidad y comportamiento de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, puesto que cuando son maltratados en casa o sufren de violencia dentro del núcleo familiar, no logran descargar su malestar y se lo guardan, lo cual provoca en ellos rencor y mal comportamiento que al final trae consigo consecuencias irreparables.

Por lo que se propone realizar campaña para la prevención de violencia a favor de la niñez y adolescencia, con esto se contribuiría al desarrollo sostenible y el servicio hacia la población en general del departamento de Sololá.

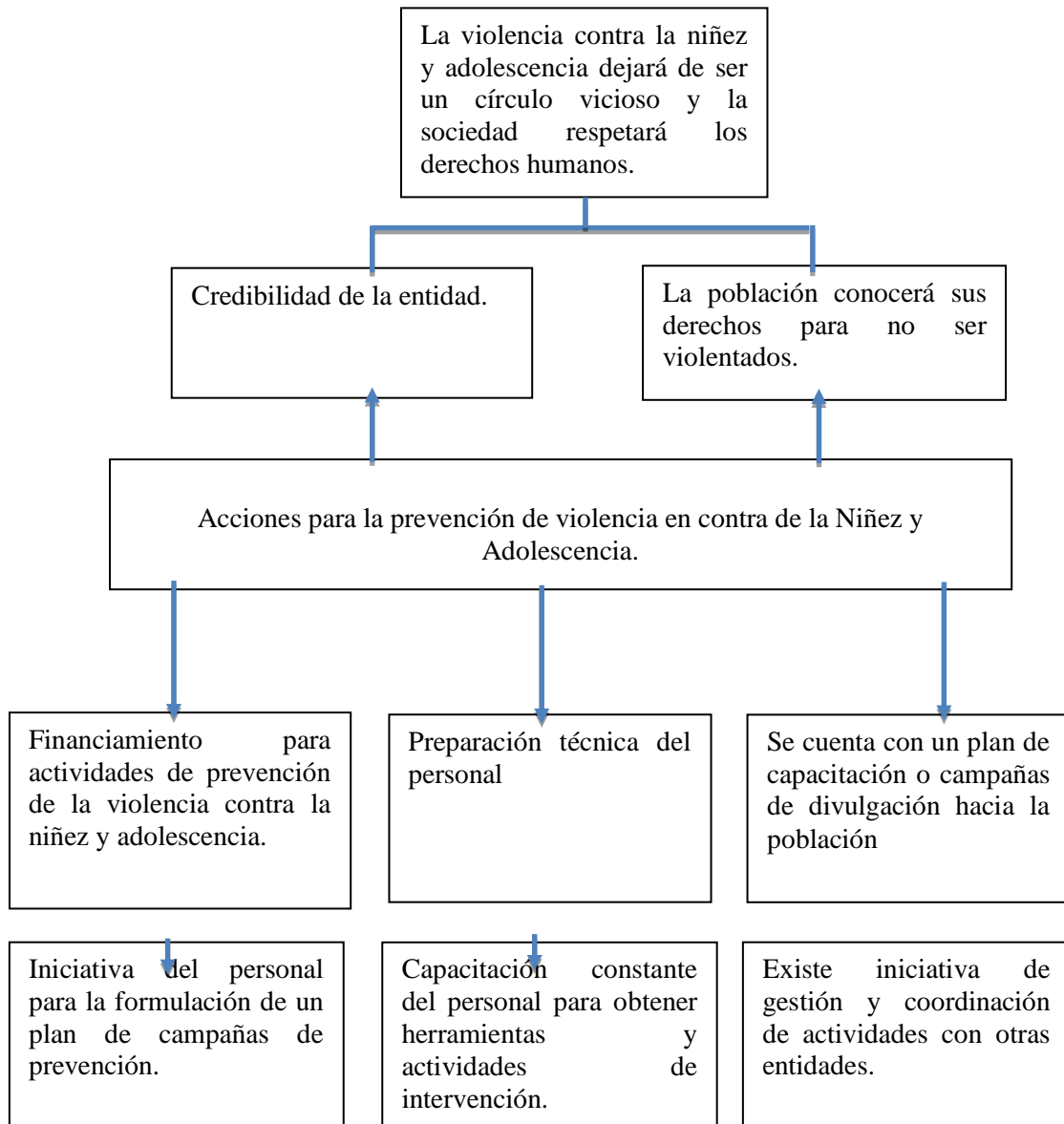
## Imagen No.2

### Árbol de problemas



Fuente: elaboración propia en base a análisis de grupo (2018)

**Imagen No.3**  
**Árbol de Objetivos**



Fuente: elaboración propia en base a análisis de grupo (2018)

## 4. Propuesta de solución a la problemática priorizada

### 4.1 Identificación de la propuesta

#### 4.1.1 Nombre de la propuesta o proyecto

Campaña para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá.

#### 4.1.2. Responsables de la ejecución

Unidad de Trabajo Social del Juzgado de Niñez y Adolescencia del departamento de Sololá.

#### 4.1.3. Ubicación geográfica

Ubicado en la 10 avenida, entre 6a y 7a calle, zona 2, Colonia Vista Hermosa, el Calvario en la cabecera departamental de Sololá.

#### 4.1.4. Duración estimada

El proyecto se ejecutará en un periodo de tres meses de septiembre a noviembre del año 2018.

#### 4.1.5. Presupuesto estimado

Para esta propuesta se tiene un estimado de **Q11, 552** durante el año tomando en cuenta que se realizaran las campañas y talleres de forma trimestral, y para que los beneficiados puedan replicar la información obtenida por medio de las campañas y se siga divulgando para lograr un fin en común y así juntos contribuir a la no violencia en todos los niveles sociales.

## 4.2. Introducción de la propuesta

La siguiente propuesta se realizó con el apoyo del personal técnico y administrativo del juzgado de niñez y adolescencia del departamento de Sololá, donde prevalece la necesidad que los niños, Adolescentes y población en general deben conocer los servicios que se prestan en dicha institución, así también conocer derechos y obligaciones, para ello es fundamental implementar campañas informativas de forma trimestral a la población en general, ya que dentro de la institución este tipo de actividades no se realizan por la falta de recurso económico y humano.

Dado que dicha institución trabaja con niños, niñas y adolescentes con problemas de violencia física, psicológica, sexual entre otros. Por lo que se plantea la propuesta con la finalidad de contribuir a una mejor atención integral a la población que lo requiera.

## 4.3. Justificación de la propuesta o proyecto

Tomando en cuenta que es deber del Estado de Guatemala, velar por el bienestar de las personas, garantizarles la seguridad a las mismas y sobre todo por la responsabilidad que tiene hacia los niños, niñas y adolescentes, y considerando, que el Juzgado de la niñez y adolescencia es una institución más, el cual debe cumplir con estos fines para mantener una sociedad en plena armonía. Así mismo, tomando en cuenta que todo funcionario o empleado público deberá brindar un servicio de calidad a la población en general sin discriminación alguna, por ello la campaña contribuirá en gran manera a la prevención de violencia y que la población conozca de sus derechos y los hagan valer, de igual manera conozcan de las distintas entidades a favor de los mismos.

#### 4.4. Objetivos de la propuesta

##### 4.4.1. Objetivo General

Realizar campañas para la prevención de violencia en contra de la niñez y adolescencia a la población en general del departamento de Sololá.

##### 4.4.2. Objetivos específicos

- Divulgar los servicios que ofrece el juzgado de niñez y adolescencia.
- Realizar spots radiales y televisivos sobre acciones de prevención contra la violencia en niñez y adolescencia.
- Contribuir para que el profesionalismo sea ejemplo ante la sociedad.
- Divulgar en centros educativos sobre la prevención de la violencia en niñez y adolescencia.

#### 4.5. Desarrollo de la propuesta

La propuesta de la campaña de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia, facilitará el conocimiento de la población vulnerable sobre sus derechos y obligaciones, qué hacer ante un acontecimiento no deseado y para evitar casos mayores. Las actividades a realizarse, en especial en los centros educativos, es fundamental la coordinación interinstitucional, contar con el aval del ministerio de educación MINEDUC para el ingreso a los centros educativos del municipio y departamento de Sololá.

Tomando en cuenta que es deber del Estado de Guatemala, velar por el bienestar, integridad y los derechos de las personas, además de garantizarles la seguridad a las mismas y sobre todo por la responsabilidad que tiene hacia los niños, niñas y adolescentes, la cual debe cumplir con estos fines para mantener una sociedad en plena armonía y con la única finalidad de hacer que los



niños, niñas y adolescentes sientan ese amor y afecto que les hace falta en sus hogares, que los funcionarios y empleados públicos brinden un servicio de calidad, que la población pueda apreciar ese trato que el Estado les brinda a través de sus empleados y que el profesionalismo se pueda hacer notar ante la sociedad.

**Cuadro No.3**  
**Matriz del Marco Lógico**

**Campaña de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en el municipio y departamento de Sololá.**

RESUMEN	INDICADOR	MEDIOS	SUPOSICION
<b>OBJETIVO GENERAL.</b> Promover actividades de prevención a la no violencia y maltrato en niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.	En los juzgados de la niñez y adolescencia promueven campañas de prevención de violencia, maltrato y vulnerabilidad contra la Niñez y Adolescencia.	Instituciones públicas y privadas que velan y trabajan por la integridad y no la no violencia de los niños y adolescentes.	Que no les interese la temática, sobre derechos humanos y la no violencia, a los niños y adolescentes y que nadie apoye la campaña.
<b>1. OBJETIVO ESPECIFICO DE LA PROPUESTA.</b> Realizar campañas de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en el departamento de Sololá.	1. a. los centros educativos del departamento de Sololá conocen el que hacer del juzgado de la Niñez y Adolescencia y los medios de prevención para el respeto a los derechos humanos durante los meses de septiembre 2018 a	1. a. Monitoreo en los centros educativos, entrevistas con padres de familia, niños y adolescentes.	a. Niños y adolescentes inicien proceso de campañas para la réplica de los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia.

	diciembre 2019.		b. Exista más violencia por la falta de sensibilización a la población sobre el valor del ser humanos.
--	-----------------	--	--

## RESULTADOS

1.1.1 Los adolescentes de los centros educativos del departamento de Sololá, se informen por medio de campañas educativas, e impulsando programas de formación educativa para que la violencia, maltrato y abuso a menores no siga avanzando y poder regular este tipo de mal que sufre el departamento y el país.	1.1.1 alrededor de 4000 adolescentes conocen las consecuencias de la violación a los derechos humanos y las medidas de prevención de violencia, maltrato y vulnerabilidad de la niñez y adolescencia durante las fechas de octubre 2018 a octubre 2019.	1.1.1 Fotografías, monitoreo en centros educativos, informes, entrevistas.	a. La población en general respete y valore la integridad humana.
1.1.2 Los niños, niñas, adolescentes y población en general conozcan sobre los servicios que presta el juzgado de niñez y adolescencia y pueda acudir a dicha institución cuando lo requiera si fuere necesario.	1.1.2 las 22 comunidades y la población del municipio conoce de la intervención del juzgado de Niñez y Adolescencia, hacen uso de los servicios que este presta, a partir de enero 2019.	1.1.2 Registros de casos atendidos, control de denuncias, entrevistas.	b. La población al enterarse de las acciones que asume el juzgado y no hace uso de los servicios que este presta.
1.1.3 Los adolescentes aprenderán que tiene derechos los cuales pueden hacerlos valer y que nadie los	1.1.3 Se logra instruir a un aproximado de 2000 estudiantes en cuanto a medidas de prevención de	1.1.3 Monitoreo de actividades, informes, fotografías ya	c. Todos los centros educativos previenen todo tipo de violencia.

puede obligar a hacer algo que ellos no quieran, contribuyendo así a la prevención contra la violencia niñez y adolescencia en el departamento y municipio de Sololá.	violencia en los centros educativos en el departamento de Sololá, a partir de enero 2019.	actas.	
---	---	--------	--

Fuente: elaboración propia con datos recabados en el juzgado NNA(2018)

#### 4.6. Descripción de la población beneficiaria

- Los niños, niñas y adolescentes de las diferentes comunidades y centros educativos del departamento de Sololá.
- Padres y madres de familia.
- Población en general

#### 4.7. Descripción de las actividades a desarrollar

Para llevar a cabo la propuesta es necesario coordinar reuniones previas para la formulación del plan de las campañas de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, coordinación con entidades involucradas, gestión del aval del Ministerio de Educación MINEDUC para el ingreso en los centros educativos para la implantación de talleres y charlas, coordinación con directores, para que el proceso sea con enfoque educativo, formativo y de transparencia.

Se gestionará y coordinará con los medios de comunicación del departamento de Sololá para la creación de spots radiales y televisivos y que la población está anuente a los derechos humanos, medidas de prevención de violencia y el que hacer del juzgado de la niñez y adolescencia. Se diseñarán trifoliales y difundirlos en centros educativos, bibliotecas, instituciones y población en

general. Durante el proceso de la campaña se realizarán entrevistas en centros educativos, padres de familia con el objetivo de conocer el impacto y resultado de dicha acción.

#### 4.8. Riesgos y sostenibilidad

El riesgo podría ser, el que no se permitiera realizar dichas campañas dentro de los centros educativos, y que la población estuviera en contra de la divulgación sobre la temática y el que hacer del juzgado de la niñez y adolescencia.

La sostenibilidad sería contar con el aval de la supervisión departamental así mismo el apoyo con el recurso humano, la divulgación de medios de comunicación, y la colaboración de entidades dedicadas a defender los derechos de los NNA apoyando a la no violencia, para un futuro mejor.

#### 4.9. Presupuesto detallado

**Cuadro No.4**  
**Presupuesto de la propuesta**

<b>Rubros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total en Q.</b>
<b>Actividades de la propuesta</b>			
Reunión con equipo técnico y administrativo	30 Papelografos.	Q1.00	Q30.00
	05 Marcadores.	Q5.00	Q25.00
	01Caja de lapiceros	Q1.00	Q12.00
	03 Maskingtape	Q10.00	Q30.00
	10 Fólderes	Q1.00	Q10.00
	10 Impresiones	Q1.00	Q10.00
	02 Facilitador	Q500.00	Q500.00
	Transporte	Q100.00	Q100.00
	12 refacciones	Q25.00	Q300.00
Visita dirección departamental de educacion para coordinar el apoyo y aval para la realización de campañas sobre entidades para prevención de violencia en niñez y adolescencia.	02. transporte	Q20.00	Q40.00
Visita Visita a centros educativos para coordinar con directores de centros educativos para impartir los talleres y charlas.	07 .establecimientos	Q10.00	Q70.00
	Entrega de plan de campaña		
<b>Recursos Materiales.</b>			
Computadora			
Cañonera	01	Q300.00	Q300.00
Papelografos y marcadores			
<b>Recursos Humanos</b>			
Capacitadora Locutores de radio y televisión	01	Q500.00	Q4,500.00
Facilitadora Estudiantes	01	Q500.00	Q4,500.00

Docentes			
<b>Movilización y gastos del proyecto</b>			
Viáticos para coordinar y gestionar	02	Q50.00	Q450.00
Alimentación para capacitador y facilitador	02	Q75.00	Q675.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q11,552</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados (2018)

## **Conclusiones**

En el proceso de la práctica se logró contribuir al fortalecimiento del juzgado de la niñez y adolescencia a través de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad, en el que se enfatizó en el análisis de las debilidades y así se pudo presentar una propuesta de solución, el proceso permitió hacer uso de las distintas técnicas y herramientas para el logro éxitos de la propuesta.

A través de la implementación de los conocimientos adquiridos en la carrera de licenciatura de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible del departamento de Sololá, se constató que en el juzgado de la niñez y adolescencia se tratan diferentes casos de abuso, violencia intrafamiliar, niños, niñas y adolescentes que son vulnerables en hogares disfuncionales, por problemas de adicción, económicos pobreza extrema, necesidades básicas y donde muchos niños y adolescentes desconocen sobre sus derechos.

En proceso de intervención profesional de la estudiante permitió la interacción en la entidad, presentando los problemas primordiales que han afectado y limitado el desarrollo integral de la mismo, para ser tomados en cuenta en futuro y tomar las medidas necesarias o proyecto de mejora y de esa manera presentar un mejor servicio y bienestar a la sociedad, en especial a la población más vulnerable ante sus derechos humanos.

## **Recomendaciones**

Que el organismo judicial tome en cuenta la propuesta, para que la población vulnerable como lo son los niños y adolescentes, conozcan a dónde acudir en caso de ser víctimas de violencia ya que por desconocimiento a la existencia de entidades dedicadas a la protección, menores no hacen valer sus derechos, por eso es necesario informar a la población en general.

Que se pueda dar seguimiento a la propuesta plantada ya que es de beneficio para todos tanto para funcionarios públicos como para la población en general, que puedan ser ejemplo para otras organizaciones. Los adolescentes que se forman en centros educativos públicos y privados, deben saber sobre las campañas que se realicen para divulgar a que se dedica la institución y que servicios presta.

Que los colaboradores del Juzgado den seguimiento a las campañas y las repliquen, para que la información sea viral y los niños y adolescentes acudan a dichas instituciones en dado caso sea necesario, y que divulguen la información, para que propague y se pueda tener un mejor desarrollo integral.



## Referencias

Castillo, I. A. (2011). *Tesis efectos y secuelas del maltrato infantil y su regulación en el ordenamiento jurídico Guatemalteco*. Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Castillo, A. J. (Junio de 2011). *Biblioteca USAC*. Obtenido de Maltrato infantil.

Recuperado de:

[http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_9063.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9063.pdf).

Alianza para la Protección y la Prevención del Riesgo Psicosocial en Niños, N. y. (16 de Noviembre de 2015). *Guía para una Intervención Integral en Prevención de los Riesgos Psicosociales en Niños, Niñas y Adolescentes*.

Recuperado de:

<https://www.fad.es/sites/default/files/Guía%20intervención%20integral%20prevención%20riesgos%20psicosociales%20nna.pdf>

Castillo, L. A. (2011). *Tesis Efecto y secuelas del Maltrato Infantil y su reglamento en el ordenamiento jurídico guatemalteco*.

Chávez, N. (2005). *taller de campañas definición de campañas y normas que rigen a una campaña*. Recuperado de:

<file:///G:/2018/Doc.%20Vicky/campaa-publicidad.pdf>

Falcón, J. C. (20 de Julio de 2008). *La violencia, un problema de salud*. Obtenido de La violencia, un problema de salud. Recuperado de:

[http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol24\\_4\\_08/mgi09408.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol24_4_08/mgi09408.htm)

Fernández, A. M. (Julio de 2011). *Biblioteca USAC*. Obtenido de Violencia contra la mujer.

Recuperado de:

[http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_9089.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9089.pdf)

Fernandez, A. M. (2011). *Tesis Perspectiva jurídica, económica y social de los efectos de la mujer como víctima y victimaria de la violencia intrafamiliar en Guatemala*. Guatemala, Guatemala, Guatemala.

González Oddera, M. N. (17 de Noviembre de 2017). *El concepto de violencia: Investigación sobre violencia vincular*. Obtenido de El concepto de violencia. Investigación sobre violencia vincular. Recuperado de :  
[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.1541/ev.1541.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1541/ev.1541.pdf)

Guatemala, R. d. (2003). *que deben saber los niños y niñas para prevenir el abuso sexual*. Guatemala: los derechos de la niñez y ley pina.

Hurtado, A. (2011). *Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos*. Obtenido de Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos.  
Recuperado de:  
[file:///G:/2018/Doc.%20Vicky/Participación%20ciudadana%20de%20los%20niños%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf](file:///G:/2018/Doc.%20Vicky/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf)

Judicial, O. (2015-2019). *Política Judicial para la protección especial de las niñas, niños y adolescentes* pag 15 y 16. Guatemala: organismo judicial. }

judicial, o. (2015-2019). política judicial para la protección especial de las niñas y niños y adolescentes. En o. judicial, *política judicial para la protección especial de las niñas y niños y adolescentes* (pág. pag 10). Guatemala: Organismo Judicial.

Judicial, o. (2015-2019). política judicial para la protección especial de las niñas, niños y adolescentes. En o. judicial, *política judicial para la protección especial de las niñas, niños y adolescentes* (pág. 10). Guatemala: organismo judicial.

Judicial, O. (2015-2019). *Política Judicial para la protección especial de las niñas, niños y adolescentes* pag 17. Guatemala: organismo judicial.

judicial, u. d. (s.f.). *prevención del abuso sexual a los niños y niñas y adolescentes*. En u. d. judicial, *prevención del abuso sexual a los niños y niñas y adolescentes* (pág. 1). Guatemala: organismo judicial.

Krug, D. E. (10 de Diciembre de 2014). *La violencia puede afectar a cualquiera*. Obtenido de La violencia puede afectar a cualquiera.

Lak, A. (Febrero de 2014). *Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción*. Obtenido de Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción. Recuperado de:file:///G:/2018/Doc.%20Vicky/UNICEF\_Ending\_Violence\_Spanish\_WEB\_240215.pdf

Ley PINA (artículos 53 y 54) (s.f.). *prevención del abuso sexual a los niños y niñas y adolescentes*. Guatemala: organismo judicial.

Niños, V. c. (s.f.). *posibles consecuencias sobre la salud de la violencia contra los niño*. Recuperado de:  
[http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/inspire/INSPIRE\\_infographic\\_ES.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/INSPIRE_infographic_ES.pdf)

OMS, O. M. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington.

Organismo judicial Guatemala, C. (2015-2019). *política judicial para la protección especial de las niñas, niños y adolescentes*. Guatemala : Organismo judicial.

Otero, L. M. (2018). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*. Recuperado de file:///G:/2018/Doc.%20Vicky/articulo-violencia.pdf

Republica, C. d. (2003). *Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.

UNICEF), F. d. (Mayo de 2006). *La violencia contra los niños y niñas*.

USAC. (2011). *Biblioteca USAC*. Obtenido de <http://www.biblioteca.usac.edu.gt>

Wells, B. y. (1996). *campañás: conceptos, tipos y características*.

## **Anexos**

# **Anexo 1**

## **Plan de trabajo**

### **1. Justificación**

El Trabajo Social, como disciplina de las ciencias sociales que investiga, analiza e interpreta los problemas políticos, socioeconómicos y culturales de una sociedad. Puesto que el ejercicio de la práctica profesional II, tiene como fin primordial poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Licenciatura de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible de la Universidad Panamericana, con sede en el departamento de Sololá y en aportar al fortalecimiento del desarrollo sostenible en el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes del departamento de Sololá.

### **2. Objetivos**

#### **2.1 Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento de las unidades que conforman el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del departamento de Sololá.

#### **2.2 Objetivos específicos**

- Conocer la realidad de la niñez y adolescencia dentro del contexto social
- Proponer alternativas, programas, proyectos y propuestas de solución para fortalecer el bienestar de los niños y adolescentes y la población en general
- Fortalecer el desarrollo sostenible del Juzgado de la Niñez y adolescencia en el departamento de Sololá

### 3. Descripción del Centro de Práctica

El Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes del departamento de Sololá, ubicado en la 10 avenida, entre 6a y 7a calle, zona 2, colonia Vista Hermosa, barrio el Calvario en la cabecera departamental de Sololá, pertenece al Organismo Judicial; que tiene como atribuciones promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala, especialmente de aquellos con necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia, delimitando esa competencia territorial la cual abarca todos los municipios del departamento de Sololá, a excepción de la Aldea Güineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán donde este tipo de situaciones los resuelve el juzgado de paz local.

Es una institución gubernamental, del Organismo judicial que vela por la protección y el cumplimiento de las normas que regulan los derechos de niñas niños y adolescentes. así como el actuar para defender y cuidar la integridad de los mismos y sobre todo evitar la re victimización, solucionando problemáticas de violencia y maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso físico, psicológico y sexual del cual son víctimas, siendo en la mayoría de casos los menores de edad, los cuales por la capacidad que tienen son vulnerados fácilmente.

#### Principios y Valores

- Justicia
- Independencia
- Honorabilidad
- Credibilidad
- Responsabilidad
- Transparencia

#### 4. Planificación de Actividades

**Tabla No. 1**  
**Cronograma**

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Reuniones de reforzamiento teórico (clases presenciales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Inserción en la institución		X												
Elaboración del plan de trabajo	X													
Presentación del plan de trabajo		X												
Participación en reuniones o actividades de la institución (ejecución de Práctica)	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		
Trabajo de Diagnóstico Institucional		X	X											
Tabulación, análisis e interpretación de datos		X	X											
Elaboración del diagnóstico institucional			X	X										
Elaboración de diseño de propuesta o proyecto					X	X	X	X						
Presentación del proyecto o propuesta											X	X		
Elaboración de informe final		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entrega del informe final de la práctica													X	X

Fuente: Elaboración propia (2018)



## 5. Metodología

La planificación, diagnóstico y propuesta; se enfocaran en la utilización de la técnica del FODA, observación, entrevistas, priorización de problemas, árbol de problemas y objetivos, esto con el fin de dar solución a la problemática o necesidad encontrada en la institución.

## 6. Delimitación

La práctica profesional II de la licenciatura en Trabajo Social en Desarrollo Sostenible de la Universidad Panamericana con sede en Sololá, tiene contemplado una duración de tres meses presenciales en el centro de práctica, la intervención será en el juzgado de la de la niñez y adolescencia y adolescentes, del departamento de Sololá.

## 7. Responsable

Ana Victoria Medrano Reyes

## 8. Supervisión:

Lourdes del Roció Batz Cáceres

Lcda. En Trabajo Social

## Anexo 2

### Instrumentos utilizados

Cronograma de actividades:

No.	ACTIVIDADES POR SEMANA	SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO 2019			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reuniones de Reforzamiento Teórico (Clases presenciales)																					
2	Inserción en la Institución																					
3	Elaboración del plan de trabajo																					
4	Presentación del plan de trabajo																					
5	Participación en reuniones o actividades de la institución (ejecución de práctica)																					
6	Trabajo de diagnóstico institucional																					
7	Tabulación, Análisis e Interpretación de Datos																					
8	Elaboración del diagnóstico institucional																					
9	Elaboración de Diseño de Propuesta o proyecto																					
10	Presentación del Proyecto o propuesta																					
11	Entrega del Informe Final de Práctica																					
12	Revisión de Asesoría																					
13	Realiza los cambios sugeridos por la asesoría																					
14	Entrega de Informe final a la asesoría																					
15	Entrega por la asesoría a la sede																					
16	Envío de sede a la sede regional																					
17	Envío de los informes por las regionales a la sede central de UPANA																					

Fuente: Elaboración propia (2018)

FODA:


Matriz del Marco Lógico:

RESUMEN	INDICADOR	MEDIOS	SUPOSICION
<b>OBJETIVO GENERAL.</b>			
<b>1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.</b>	1.a.	1.a.	a.
			b.
<b>RESULTADOS</b>			
1.1.1	1.1.1	1.1.1	a.
1.1.2	1.1.2	1.1.2	b.
1.1.3	1.1.3	1.1.3	c.

Presupuesto de la propuesta:

<b>Rubros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total, en Q</b>
<b>Actividades del proyecto</b>			
Taller de Capacitación			
Asamblea comunitaria			
Reuniones			
Conferencias			
<b>Recursos Materiales</b>			
Computadora			
Cañonera			
Papelografos y Marcadores			
<b>Recursos Humanos</b>			
Capacitadora			
Facilitadora			
<b>Movilización y gastos del proyecto</b>			
Movilización			
Alimentación			
<b>TOTAL</b>			

### **Anexo 3**

### **Fotografías**

**Fotografía No. 1**

**Formulación del FODA**



Fuente: Ana Medrano (2018)

**Fotografía No.2**

**Entrega de la propuesta**



Fuente: Ana Medrano (2018)

**Fotografía No. 3**

**Entrevistas con padres de familia**



Fuente: Ana Medran (2018)

**Fotografía No. 4**

**Área lúdica en el cual los menores son atendidos**



Fuente: Ana Medrano (2018)

**Fotografía No. 5**

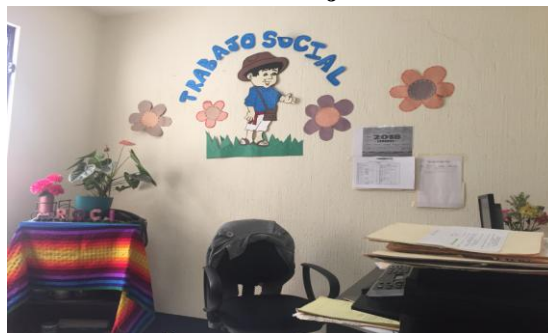
**Espacio del área lúdica**



Fuente: Ana Medrano (2018)

**Fotografía No. 6**

**Área de Trabajo Social**



Fuente: Ana Medrano (2018)